III.OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2026

202610230125174 III.4033

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2026 en la modalidad de suplementos de crédito financiados con anulaciones y bajas de otras aplicaciones y con Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pradejón.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pradejón a 22 de octubre de 2026.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20261027-III--4033 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 1 página(s).